



Proceso Interno

Jurisprudencia actual

Carlos A. Cabezas Dávalos

Estabilidad laboral

- ◉ El Decreto Supremo N° 28699 de 01 de mayo de 2006 deroga el art. 55 del Decreto Supremo 21060 y reconoce la estabilidad laboral.
- ◉ La nueva Constitución Política del Estado, establece como un derecho fundamental, a la estabilidad laboral, como un componente del derecho al trabajo.

Causas de despido justificado.

El art. 16 de la Ley General del Trabajo y art. 9 del Decreto Reglamentario, establece como causales de despido justificado: Perjuicio material causado con intención en los instrumentos de trabajo;

- Revelación de secretos industriales;
- Omisiones o imprudencias que afecten a la seguridad o higiene industrial;
- Inasistencia o abandono injustificado al trabajo de más de seis días hábiles seguidos
- Incumplimiento total o parcial del contrato de trabajo o del reglamento interno de la empresa;
- Retiro voluntario del trabajador;
- Robo o hurto por el trabajador.
- Vías de hecho, injurias o conducta inmoral en el trabajo;
- Abandono en masa del trabajo, siempre que los trabajadores no obedecieran a la intimación de la autoridad competente.

Nueva jurisprudencia

- El Tribunal Supremo de Justicia ha esbozado una nueva línea jurisprudencial que DE MANERA OBLIGATORIA ESTABLECE LA EXISTENCIA DE UN PROCESO INTERNO PREVIO AL DESPIDO.

Nueva jurisprudencia

- El Auto de Supremo N° 437 de 12 de noviembre de 2014 establece en su ratio decidendi “...*como se podrá advertir de los antecedentes acumulados en el expediente, el demandante intentó por todos los medios justificar su inasistencia laboral, sin que haya recibido respuesta alguna por parte del empleador, quien, en todo caso, ante tal reclamo, se encontraba en la obligación de someter a un proceso administrativo interno a fin de oír al trabajador antes de asumir la desvinculación laboral, permitiéndosele al actor desvirtuar los hechos que se le atribuyeron en resguardo de su derecho a la defensa y debido proceso garantizados por la Constitución Política del Estado...*”.

Esquema del proceso interno

- ◉ Debe establecerse un proceso sumario en el que se le otorgue al trabajador la opción de defenderse.
- ◉ Todas las gestiones debe elegirse una autoridad sumariante o un tribunal colegiado, quien/es es/son el/los encargada/os de llevar el proceso interno.
- ◉ Este proceso se inicia generalmente con una denuncia de alguna autoridad, otro trabajador y en algunas instituciones incluso por denuncia de una persona ajena a la empresa.